

Acta Sesión Ordinaria 67-2009

17 de noviembre del 2009

Acta de la Sesión Ordinaria N° 67-2009 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecisiete de noviembre del dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES:**

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISION DE LAS ACTAS 65-2009 Y 65-2009.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
 - 6:30 pm. Se atiende a Rocío Rojas, representante ante la Clínica del Dolor.
 - 7:00 pm. Se atiende a Juan Diego Blanco. Asunto: Plaza de San Antonio.
- IV) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- V) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
 - 1) Se somete a votación el Oficio AI-73-2009 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. REMISIÓN DE INFORME. Para su información, les remito el INFORME INF-AI-05-2009, ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
 - 2) Se somete a votación el oficio SM 1022-2009, trámite 4347 de la Sra. Noemy Chaves Pérez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Turrialba.
 - 3) Se somete a votación el Oficio DJ-353-2009 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Para efectos correspondientes les informamos que mediante resolución No. 2210-2009 de las 10 horas 20 minutos del 8 de octubre del 2009, notificada el pasado 29 del mismo mes y año, en Proceso de Conocimiento de Richard Charles Godfrey contra la Municipalidad, expediente No. 09-1899-1027-CA, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, Goicoechea.
 - 4) Se somete a votación el Oficio DJ-352-2009 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Para los efectos correspondientes informamos, que el Tribunal Contencioso Administrativo, y Civil de Hacienda, Anexo A, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, mediante resolución a las 14 horas y 9 minutos del 23 de octubre del 2009; notificada el pasado 26, del mismo mes y año, en el expediente número: 09-1541-1027-CA, en Proceso: Medida Cautelar Anticipada.
 - 5) Se somete a votación el Oficio PP-78-2009 del Lic. Alexander Venegas Cerdas. El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62-2009, celebrada el 20 de Octubre de 2009, trasladó al Staff de Planificación y Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario 04-2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con los ajustes acordados por el Concejo municipal, según acuerdo de sesión ordinaria 54-2009, del 10 de setiembre de 2009.
 - 6) Se somete a votación el Oficio AM-M-801-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando 568-2009, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo

intermedio solicita el tramite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada No2009LA-000022-01, denominada “Contratación de empresa para material publicitario”.

- 7) Se somete a votación el Oficio AM-M-822-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio UAA-091-2009 suscrito por el señor Esteban Ávila Fuentes de la Unidad Ambiental, mediante el que remite propuesta de Carta de Entendimiento entre el la Municipalidad de Belén y la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio).
- 8) Se somete a votación el Oficio AM-M-823-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio DJ-355-2009 suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por medio del que presenta propuesta de Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Mutuo entre la Escuela España y la Municipalidad de Belén.
- 9) Se somete a votación el Oficio AM-M-826-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Oficio CIEM 093-10-09 suscrito por el Ing. Juan Fdo. Alvarez Castro de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Ing. Mauricio Carranza Solano de la Empresa AESA-Ingenieros Consultores y Constructores, por medio del que presentan Estudio de corrosión y diagnóstico estructural del Teatro Nacimiento, sus conclusiones y recomendaciones.
- 10) Se somete a votación el Oficio MB-080-2009. En respuesta al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en el artículo 12 de la sesión ordinaria 60-2009 celebrada el 13 de octubre de 2009, notificado a este Despacho el pasado 20 de octubre por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se remite a estudio la gestión número 3986 presentada por el representante de QUINTALENA S.A., mediante la cual esa entidad interpone recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el artículo en el artículo 19 de la sesión ordinaria 57-2009 celebrada el 29 de setiembre de 2009.
- 11) Se somete a votación el memorando ADS-PM-125-09, suscrito por el Lic. Christopher L. May Herrera, Coordinador de Policía Municipal, mediante el que se refiere a lo solicitado por ese Concejo Municipal, según acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°57-2009, en su artículo 16; respecto a la solicitud de un informe de las cámaras instaladas en el cantón, la vigilancia, cobertura brindada, su uso y mantenimiento.
- 12) Traslado de Sesiones durante el mes de diciembre.
- VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- VII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°65-2009 de la Sesión Extraordinaria N°65-2009, celebrada el cinco de noviembre del año dos mil nueve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°65-2009 de la Sesión Extraordinaria N°65-2009, celebrada el cinco de noviembre del año dos mil nueve.

ARTICULO El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°66-2009 de la Sesión Ordinaria N°66-2009, celebrada el diez de noviembre del año dos mil nueve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°66-2009 de la Sesión Ordinaria N°66-2009, celebrada el diez de noviembre del año dos mil nueve.

ARTICULO El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°xx-2009 de la Sesión Ordinaria N°xx-2009, celebrada el xx de xxxxx del año dos mil nueve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°xx-2009 de la Sesión Ordinaria N°xx-2009, celebrada el xx de xxxxx del año dos mil nueve.

CAPITULO III

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO Se atiende a Rocío Rojas, representante ante la Clínica del Dolor.

ARTICULO Se atiende a Juan Diego Blanco. Asunto: Plaza de San Antonio.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO Se conoce el Oficio 4529 de Alvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A. Para notificaciones hacerlas al fax 2-289-4258. En el Periódico Belén al Día en la edición No.128 de agosto-setiembre pasado en la página 4 se publico un reportaje sobre un estudio de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica para la Municipalidad de Belén, referente a la delimitación de las zonas de protección de los pozos de abastecimiento público en ese Cantón. Este estudio es un insumo importante para la elaboración del nuevo Plan Regulador y el profesional responsable fue la M.Sc Ingrid Vargas Azofeifa de la Escuela Centroamericana de Geología quién lo presentó a la Municipalidad el 15 de julio pasado. En dicho estudio se concluye que el 28% del área del Cantón de Belén debe que quedar inhabilitado para prácticamente toda actividad económica en vista que en dichos sectores la vulnerabilidad de la contaminación de los acuíferos es extrema. Dicha conclusión se hizo basada en la Matriz de Criterios de Uso del Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico, aprobada por la Junta Directiva de SENARA por Acuerdo 3303, en sesión extraordinaria No. 239-06 del 26 de septiembre del 2006.

Lo que causa sorpresa es que dicha matriz fue aprobada únicamente para el Cantón de Poás por SENARA y por lo tanto no tiene aplicabilidad en el Cantón de Belén. Adjunto copia del Acuerdo 3766 tomado en la Sesión Extraordinaria No. 269-09 del día 19 de junio del 2009 por la Junta Directiva del SENARA. Igual adjunto copias del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Sesión Ordinaria No. 564-09 celebrada el 5 de agosto del 2009 y copia del Artículo 1 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 274-09 celebrada el 12 de agosto del 2009. No se explica el suscrito el por qué el profesional responsable del estudio se basó en una referencia para el Cantón de Poás sin antes confirmar con SENARA su aplicabilidad en el Cantón de Belén. Por lo tanto, las conclusiones que se presentan en el estudio están basadas en referencias no aplicables en Belén. Por otro lado, si en el estudio de interés se usó el Método GOD para el análisis de vulnerabilidad, ocurriría que los datos que se obtuvieron con él son cuestionables, ya que este método es muy subjetivo y por lo tanto da espacio para interpretaciones diferentes dependiendo del profesional que lo realice. Es recomendable confirmar dichos resultados con otros métodos disponibles. Es necesario conocer también el mapa geológico que usó para el estudio la M.Sc. Vargas Azofeifa, ya que éste es un elemento crítico para arribar a conclusiones de vulnerabilidad de los acuíferos.

Por lo tanto solicito muy respetuosamente

- a. Se confirme la inaplicabilidad del estudio anterior en el Cantón de Belén y
- b. Se deseche su utilización en la elaboración del nuevo Plan Regulador.

Para notificaciones favor hacerlas al fax 2-289-4258 o para ponerse en contacto con el suscrito hacerlo al teléfono 8-384-8090.

+ Alcalde unidades tecnicas, COMision Plan Regulador, INVU

ARTICULO Se conoce el Oficio 4517 de José Luis Valenciano Chaves, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa. Consulta el criterio sobre el proyecto denominado “Exonerar de todo tipo de tributos, tasas e impuestos nacionales y de importaciones, pasados, presentes y futuros, a todas las asociaciones sin fines de lucro que operen legalmente en nuestro país”, expediente No.16711, publicado en La Gaceta No.166 del 30 de agosto del año 2007.

+ Direccion Juridica

ARTICULO Se conoce el Oficio 4595 de Juan Diego Blanco Murillo, Mario A. Solís Arredondo, José Luis Venegas Murillo, Desiderio Solano Moya. Notificaciones: de la esquina noroeste de la plaza de fútbol de San Antonio 200 metros al oeste, con Juan Diego Blanco. Hacen del conocimiento la gestión realizada por la Comisión nombrada

por los diferentes grupos ligas competitivas y grupos recreativos que hacen uso de la plaza de fútbol del distrito San Antonio.

1. Pedir nuestras mas sinceras disculpas por la forma en que se interrumpió la sesión municipal del martes 10 de noviembre del presente año. reconocemos que no fue la mejor manera, pero las circunstancias así lo requerían; debido a la molestia generalizada por las obras que dieron inicio en la cancha fútbol.
2. El miércoles 11, se procedió a visitar el ICODER, donde fuimos atendidos por el Arq. Luis Miguel Herrero K., que nos asesoro sobre las especificaciones técnicas y legales que debe llevar los arreglos en los costados sur y norte de la plaza. Este mismo día en horas de la tarde el Alcalde nos recibió y se le informo, que lo ejecutado no cumplía con la Ley 7600. Se tomo un acuerdo donde se suspendían las obras, por ende previamente se debía de presentar un anteproyecto al Comité de Deportes, Administración Municipal y Sociedad Civil y lo avalen, se acuerda proceder por parte de la Administración de la Municipalidad al retiro de lo construido y recolección de materiales; lo mismo dejar la plaza en su condición general original. (Se adjunta acuerdo en reunión del día 16 de noviembre de 2009).
3. Esta Comisión esta de acuerdo con un proyecto integral donde se cumpla la legislación vigente, normas de seguridad donde se resguarde la integridad física de los usuarios y peatones y el embellecimiento de tan importante centro deportivo que es el punto de recreación de los vecinos. Es elemental resaltar que el proyecto plasmado cuente con el respaldo presupuestario municipal para la consolidación exitosa del proyecto.
4. Que de acuerdo al Código Municipal, en su Artículo 164 dice lo siguiente: *“En cada Cantón existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que esta adscrito a la Municipalidad respectiva y gozara de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en Administración”*. Esta Comisión en su visita al Comité de Deportes solicito revocar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2009 del 26 de octubre del 2009, en su Artículo 10; ya que el proyecto presentado por el Alcalde no cumplía por las incongruencias de lo manifestado y lo que se estaba ejecutando, lo mismo que con lo único que se contaba era un croquis y no un diseño respaldado por un profesional responsable y aprobado por las instancias respectivas.

Sin mas asuntos que tratar y dispuestos a ayudar en lo que crean conveniente para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

+ estudio

ARTICULO Se conoce el Oficio AGR-102-2009 del Diputado Salvador Quirós Conejo, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa. Consulta el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto: “CREACION DEL CENTRO PARA LA INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL USO RACIONAL Y LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO “CICADES”, expediente 17.515, publicado en La Gaceta No.210 del 29 de octubre de 2009.

+ Direccion Juridica

ARTICULO Se conoce el Oficio 4592 de los funcionarios municipales. Reciban un respetuoso saludo de parte de los colaboradores de la Municipalidad de Belén que hoy firmamos el presente escrito y de antemano les deseamos lo mejor durante la época que se avecina de Navidad y Año Nuevo. Ya han pasado largos tres años de haber presentado a conocimiento del Concejo un pliego de peticiones que fuera conocido en sesión extraordinaria 59-2006 del 05 de octubre del año 2006 y como respuesta solo hemos recibido el silencio, una actitud poco respetuosa para quienes tuvimos la valentía de hacerlo, mediante la cual mencionábamos una serie de deficiencias y necesidades que existían y siguen existiendo en el ámbito de nuestra institución, en donde los más afectados somos lo que no tenemos títulos profesionales, dado que la brecha salarial cada día es más palpable. Así las cosas y sin querer ahondar más en el asunto solicitamos a ustedes como máximas autoridades traer a la vista este asunto y pronunciarse al respecto, de lo cual solicitamos se den explicaciones claras y convincentes y en consideración se tome en cuenta el tiempo adecuado para la respuesta, por lo tanto quedamos a la espera de noticias al respecto.

Todos funcionarios Municipales preocupados por la buena relación obrero/patronal.

+ ratificar. 1 mes Victor Sanchez

ARTICULO Se conoce el Oficio 4500 de Gaspar González González. Por la presente el Consejo de Distrito de la Asunción, quiere manifestar y recordar algunos detalles del Proyecto jardín botánico, con la intención de aclarar la naturaleza del mismo y evitar malos entendidos que pueden llegar a entorpecerlo, lo cual representaría un atraso importante en la función municipal desde una perspectiva ecológica autosuficiente, del medio ambiente en pro de la calidad de vida para el futuro. Si analizamos las propuestas del INBio y los objetivos del insumo estructural que requiere realizar esta institución, dista mucho de que sea un análisis específico de corrosión estructural (metálica). El INBio tiene que tener en consideración aspectos más amplios para establecer su estado general, desde sus cimientos de concreto, aspectos estéticos y su función, que no atañen únicamente al Teatro el Nacimiento si no a toda la infraestructura municipal en el sitio.

Del informe dado por el Inbio ya conocido por este Consejo, se desprenden los siguientes aspectos:

1. El INBio tiene el conocimiento necesario para recomendar las especies potenciales a cultivar, conceptualizar el área y proponer una infraestructura que apoye el proyecto.
2. Existe un fuerte potencial educativo en el área que puede ser utilizado.
3. Se puede aprovechar el espacio para dar a conocer la realidad histórica y geológica del cantón.
4. La infraestructura presente se encuentra muy deteriorada a simple vista, por lo que recomendamos un estudio completo por parte de un ingeniero estructural. Debido a que parte de las instalaciones son utilizadas actualmente, se debe evaluar si la mejor decisión es demoler o restaurar estos edificios; lo anterior considerando que el aspecto estético carece de la calidad necesaria para llenar las expectativas de usos potenciales.
5. El inbio se encuentra en la capacidad y anuencia para proponer un plan de desarrollo de manejo del área, que aproveche las oportunidades identificadas y subsane las debilidades presentes.
6. La valoración de la infraestructura por parte de un ingeniero civil, generara un informe, a partir del cual se valorará el estado de las infraestructuras existentes con el objetivo de recomendar si es factible su eventual uso futuro de acuerdo al concepto ecológico del proyecto.
7. La propuesta de conceptualización del proyecto se fundamenta en la experiencia que tiene el INBio en desarrollo de productos turísticos, de recreación y educación, se elaboraría una propuesta del concepto que recomendaríamos para el lugar según los intereses de las personas involucradas y características del sitio, con sus objetivos, públicos meta, actividades a realizar e infraestructura necesaria correctamente distribuida.

Por lo tanto no podemos limitarnos a un insumo que valora solamente un aspecto y que fue planteado para objetivos ajenos al proyecto en cuestión. Es lamentable la que el Estudio de Corrosión y Diagnostico Estructural, no sea lo que el INBio requiera en su totalidad, pero dicho estudio puede servir para la toma de decisiones futuras en función del Plan de Desarrollo del Área en cuestión que propondrá el INBio, si este se logra concretar.

+ Expediente Inbio

ARTICULO Se conoce el Oficio DH-722-2009 de Rocío Barrientos Solano, Jefa de Area, Comisión Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa, fax 22 43 24 44. *Con instrucciones del señor Presidente de la Comisión Especial de Derechos Humanos, diputado José Manuel Echandi Meza, les solicito el criterio de ese municipio sobre el expediente 16.942: "PROHIBICIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS A LA TICA", publicado en La Gaceta N.º 121 de 24 de junio de 2008.*

+ Direccion Juridica

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO Se conoce el Oficio DJ-378-2009 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Esta Dirección Jurídica desea formular la recomendación de NO elevar el recurso de apelación ante la Jerarquía impropia del Tribunal Contencioso Administrativo, contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 51-2009, artículo 14, formulado por el Consorcio INDECATYPSA, que dispuso declarar sin lugar el otro recurso de apelación planteado contra la resolución de la Alcaldía Municipal AM-R-025-2009, la que fue confirmada en todos sus extremos. Tal recomendación se basa en lo siguiente:

- 1- Mediante oficio AM-O-40-2009 de 06 de marzo de 2009, la Alcaldía Municipal contestó la solicitud hecha, por la representante del mencionado Consorcio, en el sentido de que se finiquitara el contrato del denominado estudio del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario del Cantón de Belén, según Licitación Pública 01-2000, afirmando

que según el expediente administrativo existente, lo siguiente: ***“La Alcaldía Municipal se ve imposibilitada técnica y jurídicamente a pagar una suma adicional de la cancelada hasta la fecha al consorcio que usted representa. En todo caso reiteramos que la única posibilidad real de firma un finiquito, según lo autorizado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 19-2007 del 27 de marzo del 2007, sería si el mismo se basa en la buena fe de los contratos administrativos y que materialice indicando expresamente en su texto que la Municipalidad se da por satisfecha del único producto recibido y pagado, es decir, el informe diagnóstico y que la Municipalidad desea no continuar con los servicios contratados en el año 2002, a nombre del Consorcio...”*** (Folios 1437 y 1438 del expediente administrativo)

2- Mediante resolución de la Alcaldía Municipal AM-R-006-2009 del veinte de marzo del 2009, esta instancia municipal, dispuso: ***“Siendo que la gestión formulada se plantea contra un acto administrativo de confirmación o ratificación, en vista de que desde el mes de enero del 2009, mediante oficio AM-O-016-2009, se le informó que técnica y jurídicamente existía imposibilidad de pagar suma adicional alguna, documento que fue debidamente notificado el 28 de enero y además que el objeto de esta gestión se encuentra en discusión ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Edificio Anexo A del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el expediente número 08-000720-1027-CA, esta Alcaldía rechaza de plano los recursos formulados según los términos del artículo 154 inciso b) del Código Municipal”*** (Folios del 1446 al 1448)

3- Con ocasión de la demanda formulada por el mencionado Consorcio, ante Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Edificio Anexo A del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el expediente número 08-000720-1027-CA, en audiencia preliminar celebrada el dieciséis de abril del 2009, el Juez Tramitador del citado asunto declaró con lugar la defensa previa alegada por la Municipalidad de Belén, de falta de agotamiento de la vía administrativa y le otorgó al citado Consorcio un plazo de cinco día hábiles para subsanar los defectos de las pretensiones de la demandada bajo pena de inadmisibilidad. (Folios 364 al 366 del expediente judicial)

4- Que con el fin de darle cumplimiento a la orden del juez, la representante del Consorcio repetidamente citado, mediante trámite presentado el veintitrés de abril, ante la Municipalidad, formuló reclamo administrativo (Ver Folios del 1449 al 1699), contra la Municipalidad el cual fue atendido y resuelto mediante resolución de la Alcaldía número AM-R-025-2009, de 10 de junio del 2009, declarar sin lugar el mismo, en cuanto a la pretensión de se cancelen sumas pendientes de pago con ocasión de la ejecución de la Licitación Pública 01-2000. (Folios del 1703 al 1714 del expediente administrativo).

5- Nuevamente mediante resolución AM-R-027-2009 de diez de julio del dos mil nueve la Alcaldía Municipal, atiende una gestión recursiva (Revocatoria y Apelación), contra la citada resolución, AM-R-025-2009, de 10 de junio del 2009, la cual dispuso declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado y elevar el recurso de apelación ante el Concejo Municipal (Folios del 1727 al 1734).

6- Mediante acuerdo plasmado en la Sesión Ordinaria número 51-2009 de primero de setiembre del 2009, el Concejo Municipal, acordó por unanimidad y en forma definitiva, declarar sin lugar el recurso de apelación planteado el mencionado Consorcio, además de que avaló, las actuaciones municipales. Sin embargo, adicionalmente el Concejo Municipal, por recomendación de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, le indicó a la representación de Consorcio, que contra esa decisión cabía recurso de revocatoria y apelación. (Folios del 1739 al 1743 del expediente administrativo).

7- En vista de lo anterior el Consorcio, tanta veces citado, formuló recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el mencionado acuerdo del primero de setiembre, de la Sesión Ordinaria 51-2009, el cual se encuentra en estudio de ese Concejo, a partir del análisis legal, que propone el Licenciado Luis Álvarez Chaves, según acuerdo adoptado por ese órgano municipal, según acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 54-2009, de diez de setiembre del 2009.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL: Con base en la anterior cronología histórica del presente caso, fácilmente se puede identificar que el Consorcio INDECATYPSA ha resumido su intención en firmar un finiquito, según lo autorizado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 19-2007 del 27 de marzo del 2007, mediante la cancelación de facturas sobre servicios profesionales, con ocasión de la ejecución de la Licitación Pública 01-2000, sin embargo, la Administración Municipal se ha visto imposibilitada técnica y jurídicamente a pagar una suma adicional de la cancelada hasta la fecha al Consorcio, pues el único producto recibido y pagado, a entera satisfacción es el informe diagnóstico. Por otra parte ampliamente se le ha garantizado los derechos al tantas

veces citado consorcio que ha tenido la oportunidad de alegar lo que considere oportuno, en las distintas instancias, sin embargo, no ha incorporado ningún elemento probatorio, o alegato que haga variar las acertadas posiciones municipales, dictadas hasta la fecha, además de que los actos que en este momento impugna ante el Concejo Municipal, son de mero trámite de ejecución, confirmación y ratificación, lo que de acuerdo al artículo 154, no resultan impugnables por esta vía.

En virtud de lo anterior reiteramos la recomendación inicial de no elevar el recurso de apelación ante la Jerarquía impropia del Tribunal Contencioso Administrativo, contra la Sesión Ordinaria 51-2009, artículo 14, formulado por el Consorcio INDECATYPSA, que dispuso declarar sin lugar otro recurso de apelación planteado contra la resolución de la Alcaldía Municipal AM-R-025-2009, por resultar procesalmente improcedente. Además de que respetuosamente solicitamos declarar sin lugar el recurso de revocatoria.

+ avalar

INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO

INFORME DEL STAFF DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

ARTICULO

INFORME DE LA UNIDAD DE CULTURA.

ARTICULO

INFORME DE LA DIRECCION DEL AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

ARTICULO

INFORME DE LA DIRECCION DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO Se conoce el Oficio MEM-UT-125-2009 de la Unidad Tributaria. De acuerdo al tramite número 3934 del 07 de Octubre del 2009, la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, solicita el permiso formal para la realización de los Festejos Cívicas y Patronales de dicha comunidad, que se llevaran a cabo los días 27,28 y 29 de Noviembre del 2009 la venta de licor ,de las 7:00 P. M a 11: 00 P. M, en el Salón Comunal de dicha asociación , por lo que solicitan una patente Temporal de Licores para la realización de dicho evento. Esta Unidad resuelve: En acatamiento de lo establecido en el artículo 17ª de la Ley de licores, se presenta ante el Concejo Municipal, la recomendación de esta Unidad Tributaria con el objeto de aprobar la patente provisional de licores para que la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, realice sus festejos cívicos patronal con Venta de licor, con la finalidad de recaudar fondos para proyectos sociales de dicha organización , a efectuarse en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de esta localidad, los días 27,28 y 29 de noviembre del 2009.

Para la realización de dichos festejos cívicos patronal con Venta de licor , esta Unidad Tributaria hace saber al Honorable Concejo Municipal que queda a discreción de ese cuerpo deliberativo la aprobación o no de la patente de licores solicitada por los miembros de la junta directiva de dicha Asociación. La Unidad Tributaria en coordinación con la policía municipal, será la responsable que se cumpla con estas regulaciones y en caso de incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

+ avalar

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, solicita se le otorgue el día 23 de noviembre, para el disfrute de sus vacaciones.

+ avalar

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO

INFORME DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO.

ARTICULO

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ.

ARTICULO

INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN.

ARTICULO

INFORME DE LA POLICIA MUNICIPAL.

ARTICULO

INFORME DE LA UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE.

ARTICULO

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO Se somete a votación el Oficio AI-73-2009 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. REMISIÓN DE INFORME. Para su información, les remito el INFORME INF-AI-05-2009, ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO Se somete a votación el oficio SM 1022-2009, trámite 4347 de la Sra. Noemy Chaves Pérez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Turrialba.

ARTICULO Se somete a votación el Oficio DJ-353-2009 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Para efectos correspondientes les informamos que mediante resolución No. 2210-2009 de las 10 horas 20 minutos del 8 de octubre del 2009, notificada el pasado 29 del mismo mes y año, en Proceso de Conocimiento de Richard Charles Godfrey contra la Municipalidad, expediente No. 09-1899-1027-CA, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, Goicoechea.

ARTICULO Se somete a votación el Oficio DJ-352-2009 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Para los efectos correspondientes informamos, que el Tribunal Contencioso Administrativo, y Civil de Hacienda, Anexo A, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, mediante resolución a las 14 horas y 9 minutos del 23 de octubre del 2009; notificada el pasado 26, del mismo mes y año, en el expediente número: 09-1541-1027-CA, en Proceso: Medida Cautelar Anticipada.

ARTICULO Se somete a votación el Oficio PP-78-2009 del Lic. Alexander Venegas Cerdas. El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62-2009, celebrada el 20 de Octubre de 2009, trasladó al Staff de Planificación y Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario 04-2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con los ajustes acordados por el Concejo municipal, según acuerdo de sesión ordinaria 54-2009, del 10 de setiembre de 2009.

ARTICULO Se somete a votación el Oficio AM-M-801-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando 568-2009, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el tramite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada No2009LA-000022-01, denominada “Contratación de empresa para material publicitario”.

ARTICULO Se somete a votación el Oficio AM-M-822-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio UAA-091-2009 suscrito por el señor Esteban Ávila Fuentes de la Unidad Ambiental, mediante el que remite propuesta de Carta de Entendimiento entre el la Municipalidad de Belén y la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio).

ARTICULO Se somete a votación el Oficio AM-M-823-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio DJ-355-2009 suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por medio del que presenta propuesta de Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Mutuo entre la Escuela España y la Municipalidad de Belén.

ARTICULO Se somete a votación el Oficio AM-M-826-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Oficio CIEM 093-10-09 suscrito por el Ing. Juan Fdo. Alvarez Castro de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Ing. Mauricio Carranza Solano de la Empresa AESA-Ingenieros Consultores y Constructores, por medio del que presentan Estudio de corrosión y diagnóstico estructural del Teatro Nacimiento, sus conclusiones y recomendaciones.

ARTICULO Se somete a votación el Oficio MB-080-2009. En respuesta al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en el artículo 12 de la sesión ordinaria 60-2009 celebrada el 13 de octubre de 2009, notificado a este Despacho el pasado 20 de octubre por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se remite a estudio la gestión número 3986 presentada por el representante de QUINTALENA S.A., mediante la cual esa entidad interpone recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en el artículo en el artículo 19 de la sesión ordinaria 57-2009 celebrada el 29 de setiembre de 2009.

ARTICULO Se somete a votación el memorando ADS-PM-125-09, suscrito por el Lic. Christopher L. May Herrera, Coordinador de Policía Municipal, mediante el que se refiere a lo solicitado por ese Concejo Municipal, según acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°57-2009, en su artículo 16; respecto a la solicitud de un informe de las cámaras instaladas en el cantón, la vigilancia, cobertura brindada, su uso y mantenimiento.

ARTICULO Traslado de Sesiones durante el mes de diciembre.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-855-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio DJ-361-2009 suscrito por el Lic. Francisco Ugarte Soto de la Dirección Jurídica, por medio del que presenta copia de la Denuncia Penal presentada a la Fiscalía Auxiliar de Flores, en relación con la violación de sellos en el proyecto Apartamentos San Vicente. Al respecto, adjunto enviamos copia de los documentos mencionados para su información, estudios respectivos y trámites que considere pertinentes.

+ Incorporar Expediente

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-855-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio DJ-368-2009 suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por medio del que presenta propuesta de “Convenio Marco de Cooperación intermunicipal entre las municipalidades de Alajuela y de Belén. Al respecto, adjunto enviamos copia de los documentos mencionados para su información, estudios respectivos y trámites de su competencia.

+ estudio

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-858-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Memorando MEM-UT-124-2009, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del que remite propuesta a fin de que ese Concejo tome un acuerdo que declare al cantón de Belén como “Cantón libre de pólvora”. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y trámite de correspondiente.

+ estudio

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-857-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando PP-79-2009, suscrito por el Lic. Alexander Venegas Cerdas, Asesor de la Alcaldía, mediante el que presenta la propuesta para la Modificación Interna N°07-2009. Adjuntamos copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente.

+ COMISION de Hacienda

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-859-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio CL 47-2009, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 2, del acta N°24-2009, celebrada el 10 de noviembre de 2009. Al respecto, después de revisar los antecedentes de la Licitación Abreviada N°2009LA-000016-01, denominada “Mantenimiento de cloradores” y de acuerdo con lo recomendado por ese comité; esta Alcaldía les remite el expediente, con el propósito de proceder con el estudio respectivo y trámites correspondientes.

+ jueves

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-860-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio CL 48-2009, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 4, del acta N°24-2009, celebrada el 10 de noviembre de 2009. Al respecto, después de revisar los antecedentes de la Licitación Abreviada N°2009LA-000014-01, denominada “Bombas y motores para acueducto” y de acuerdo con lo recomendado por ese comité; esta Alcaldía les remite el expediente, con el propósito de proceder con el estudio respectivo y trámites correspondientes.

+ jueves

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-O-187-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, dirigido a Leonel Murillo Murillo, Representante Legal, Compañía Villas Murillo y Murillo de Occidente, S.A. Hacemos entrega de un ejemplar original correspondiente al “Convenio de permiso de paso de tuberías de Alcantarillado Sanitario por propiedad pública municipal, a suscribir entre Villas Murillo y Murillo de Occidente S.A. y la Municipalidad de Belén, Heredia”, debidamente firmado por las autoridades competentes. Lo anterior para su información y proceder oportunamente, con la coordinación de gestiones necesarias de conformidad con lo estipulado según corresponda.

+ Tomar nota

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-853-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hacemos entrega de un ejemplar original correspondiente al “Convenio de permiso de paso de tuberías de Alcantarillado Sanitario por propiedad pública municipal, suscrito entre Villas Murillo y Murillo de Occidente S.A. y la Municipalidad de Belén”, debidamente firmado por las autoridades competentes. Lo anterior con el propósito de solicitarles su colaboración a fin de que se sirvan coordinar las gestiones necesarias para proceder con la custodia del documento mencionado, de conformidad con lo establecido y según corresponda en este caso.

+ Incorporar Expediente

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-861-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio CL 49-2009, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 3, del acta N°24-2009, celebrada el 10 de noviembre de 2009. Al respecto, después de revisar los antecedentes de la Licitación Abreviada N°2009LA-000027-01, denominada “Contratación de servicios de mantenimiento electromecánico de los sistemas de bombeo del acueducto municipal del cantón de Belén” y de acuerdo con lo recomendado por ese comité; esta Alcaldía les remite el expediente, con el propósito de proceder con el estudio respectivo y trámites correspondientes.

+ jueves

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-862-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio CL 50-2009, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, del Comité de Licitaciones, mediante el que notifica el artículo 5, del acta N°24-2009, celebrada el 10 de noviembre de 2009. Al respecto, después de revisar los antecedentes de la Licitación Abreviada N°2009LA-000026-01, denominada “Compra equipo monitoreo CCTV para la Policía Municipal” y de acuerdo con lo recomendado por ese comité; esta Alcaldía les remite el expediente, con el propósito de proceder con el estudio respectivo y trámites correspondientes.

+ jueves

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-863-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido oficio sin número, suscrito por la señora Paola Barroeta González, Asesora Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones; ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°4253-2009, a través del que presenta solicitud formal de colaboración para el proceso electoral costarricense del 07 de febrero del 2010. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información.

+ Alcalde valore

ARTICULO Se conoce el Oficio AM-M-864-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio DJ-371-2009 suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por medio del que se refiere al recurso de objeción planteado por el señor Enrique Ramírez Fernández, en contra del cartel de Licitación Abreviada 2009LA000010-01 denominada “Elaboración del Plan Maestro de recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales del cantón de Belén”. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y trámites de de su competencia.

+ avalar

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO

CAPITULO VIII

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PRO EDIFICIO MUNICIPAL.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION DE SALUD.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO

INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE BECAS.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO

COMISION ESPECIAL DE LIMITES BELEN – ALAJUELA.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL RIO QUEBRADA SECA.

ARTICULO

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

ARTICULO

CAPITULO V

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO

A las p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal